

CERTIFICADO UNICO VEHICULAR (CUV)

- Matrícula Original.
- En caso de pérdida, **denuncia realizada ante Autoridad Competente** (Juzgado, Fiscalía).
- Original de la cédula de identidad del propietario del vehículo. En caso de personas jurídicas: Copia del RUC, nombramiento o acción de personal y copia de la cédula del representante legal.
- Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: www.ant.gob.ec; www.emov.gob.ec).
- El certificado tiene un costo es de 10.00; el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, Cooperativa JEP, Banco del Pacífico, (se requiere una orden de pago entregada en los Centros de Matriculación).
- Original del Contrato de Compra-Venta (**en el caso de traspaso**).

El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona se requiere poder especial o general.

TRAMITES ABOGADOS:

- Solicitud dirigida a la **EMOV EP** en el cual se haga constar el documento solicitado y la placa del vehículo. En el caso de que el trámite vaya ser realizado por una tercera persona, en la carta deberá estar la autorización expresa del profesional del derecho acompañado de la copia legible del carnet profesional y el original de la cédula del tercero autorizado.

CERTIFICADO DE POSEER VEHICULO (CVP)

- Original de la cédula de identidad del propietario del vehículo. En caso de personas jurídicas: Copia del RUC, nombramiento o acción de personal y copia de la cédula del representante legal.
- Pago de infracciones de tránsito y foto control (consultas pág. web: www.ant.gob.ec; www.emov.gob.ec).
- El certificado tiene un costo es de \$10.00; el pago debe realizarlo a nombre del propietario en cualquier punto de pago de la EMOV EP, Cooperativa JEP, Banco del Pacífico (se requiere una orden de pago entregada en los Centros de Matriculación).

El trámite también puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge, para lo cual deberá presentar original de cédula del propietario del vehículo y del familiar o cónyuge. En el caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona con autorización simple.

TRAMITES ABOGADOS:

- Solicitud dirigida a la **EMOV EP** en el cual se haga constar el documento solicitado y la placa del vehículo. En el caso de que el trámite vaya ser realizado por una tercera persona, en la carta deberá estar la autorización expresa del profesional del derecho acompañado de la copia legible del carnet profesional y el original de la cédula del tercero autorizado.